



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Bagre -Antioquia, diciembre seis (6) de dos mil veintidós.-.  
(2022).

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS. -
Ejecutante:	MELISA MARIA BENITEZ SUAREZ
Ejecutado:	LEONARDO ANDRES BELLO SANCHEZ
Radicado	05250-31-84-001-2022-00123-00.
Sustanciación	# 227 de 2022.
Decisión:	Requerir a la parte ejecutante.

Requírase a la parte ejecutante para que proceda a retirar del expediente el oficio direccionado a la empresa donde labora el ejecutado a fin de perfeccionar el embargo decretado en este asunto.

Igualmente, como en el proceso se adjuntó la dirección electrónica donde puede notificarse al señor Leonardo Andrés Bello Sánchez, se dispone a la luz de la ley 2213 de 2022, notificarlo a través del correo electrónico [leobello2810@gmail.com](mailto:leobello2810@gmail.com) . La notificación se hará una vez se perfeccione la medida cautelar.

Se notificará este requerimiento a la Comisaria de Familia de El Bagre – Antioquia.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**SERGIO ANDRES MEJIA HENAO**

**JUEZ**